

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 662/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2053/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2053/09, INTERPUESTO POR DON JOSÉ IGNACIO ABAD RICO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2053/09, interpuesto por don José Ignacio Abad Rico contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2053/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suspende la obligatoriedad del procedimiento de validación de símbolos para la identificación automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 9 de diciembre de 2005 y 25 de julio de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo, que en las mismas se especifican, adquiridos por los Centros asistenciales. En desarrollo de las resoluciones mencionadas se dicta por la Dirección General de Gestión Económica, Resolución de 12 de enero de 2007, por la que se aprueba con carácter obligatorio el procedimiento de validación de símbolos para la identificación automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud y la aplicación informática, igualmente de utilización obligatoria por los profesionales destinados a las funciones de recepción de mercancías en los Centros.

Una vez satisfechos los objetivos para los que fue creada la aplicación informática de validación, se hace necesario iniciar una nueva etapa en la trazabilidad de los productos, no sólo auditando la simbolización de los distintos artículos que llegan de las empresas, como se venía haciendo hasta ahora con la aplicación informática de validación, sino impulsando la utilización de los códigos de barras para la identificación automática de la mercancía e integración de estos datos en los sistemas internos de gestión logística de los centros.

Para que toda la información logística de los productos, que se encuentra en la Revista de Compras, pueda ser empleada por los Centros, estos deben adaptar sus sistemas informáticos internos, hasta la implantación de Siglo, para que puedan captar la información contenida en los códigos GS1 de los artículos, bultos, palet, etc., que se reciben en un almacén, de manera que las entradas se realicen automáticamente en las puertas de los almacenes, con lo que se conseguirá por una parte un seguimiento de la simbolización y por otra más rapidez y una mayor fiabilidad en las transacciones logísticas.

No obstante, hasta la implantación definitiva de Siglo y hasta tanto se adaptan por los Centros los programas internos a estos requerimientos, la validación logística podrá seguir utilizándose, pero con carácter voluntario; a tal efecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

RESUELVE

1. Suspender la obligatoriedad de lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2007 por la que se aprueba el procedimiento de validación de símbolos para la identificación